PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
337
Departamento de Economía

133

Decreto N. 1051.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL SR. JUAN M. CANO, FUNCIONARIO B-4- DEL ITEM 3-ANEXO F., DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

---

Form. A-2

ASUNCION, 16 de Noviembre de 1948.-

Nº 1051

VISTOS : el expediente Nº 8.113, de fecha 4 de Noviembre del año en curso, en el cual el Sr. Juan M. Cano, Funcionario B-4 del Item 3-Anexo F., del Ministerio de Economía solicita permiso por el término de treinta días para dar exámenes finales; el informe favorable de la Dirección General de Industria, y de conformidad con el art. 41 de la Ley Nº 1.506 - Estatuto del Funcionario Público;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso al Sr. Juan M. Cano, Funcionario B-4 del Item 3- Anexo F., del Ministerio de Economía, a los efectos de dar exámenes finales, a partir del 3 de Noviembre del año en curso.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-